

LA UNIVERSIDAD EN EL REINADO DE FELIPE II

*Por José Manuel Marchal Martínez
Universidad de Alcalá*

EL reinado de Felipe II supone uno de los periodos de mayor esplendor de la historia de las universidades españolas, coincidiendo con el pleno desarrollo de estos centros y el crecimiento exponencial en el número de estudiantes y colegiales. Es destacable el rápido auge en la fundación de centros universitarios, bien sean colegios mayores y menores, o fundaciones universitarias de carácter benéfico-asistencial. Supone además el periodo de la definitiva configuración de las fundaciones establecidas en España desde finales del siglo XV, particularmente las realizadas por el cardenal Jiménez de Cisneros a principios del XVI. Universidades como las de Alcalá, Salamanca, Baeza, Granada, Santiago o Ávila conocen sus momentos de mayor brillantez, claustros de profesores doctos e ilustres y rentas, para sufragar sus muchos gastos, en alza. También destacó el reinado de Felipe II como un periodo de aparición de nuevas fundaciones, con centros universitarios en Oviedo (1574), Gerona (1561), Córdoba (1572), o Zaragoza (1583), todos ellos debidos a los esfuerzos e intereses de los cabildos municipales y de patronos fundadores. Resultó claro este esfuerzo intelectual, cuyos resultados repercutieron en la propia Monarquía y en la Iglesia. Los nuevos centros formaban sacerdotes y letrados que con rapidez ocupaban puestos de enorme relevancia en el organigrama de la Iglesia o de la Monarquía hispana (obispos, inquisidores, oidores en audiencias y chancillerías, canónigos, alcaldes, etc.), o que pasaban a enriquecer los claustros universitarios con su enseñanza (ocupando cátedras).

En el ámbito exterior peninsular el patronazgo de la Corona alcanza a fundaciones como las del Colegio de San Clemente de Bolonia, la universidad Gregoriana en Roma, o la universidad de Duay en Flandes, o universidades del Nuevo Mundo, como las de Santo Domingo, Lima, México, Santa Fe de Bogotá o Quito. Exponentes de una intención clara por parte del rey de dominar la vida académica, con una mayor intervención en los expedición de grados y títulos académicos y la organización de los puestos docentes, tal y como se estaba comenzando a aplicar en los reinos peninsulares. Hacia 1556,

con el inicio del reinado español de Felipe II, la situación de las universidades en Castilla, estaba centrada en su gran mayoría en torno a la institución universitaria por excelencia: los colegios mayores. Estos centros académicos eran los auténticos motores de las universidades y entre sus paredes –y a la sombra de sus rentas– vivían los principales profesores y oficiales del ámbito universitario. Eran el centro de toda la actividad académica y en torno a su órbita giraban otro tipo de instituciones, de menor alcance e influencia, aunque de significativa importancia: los colegios menores.



Sepulcro del cardenal Cisneros, creador de la Universidad de Alcalá, en la capilla de San Ildefonso, Alcalá de Henares.



San Jerónimo, detalle de la fachada del Colegio Mayor de San Ildefonso, Alcalá de Henares.

El acceso a un colegio mayor estaba regulado por complejos mecanismos de examen y pruebas de limpieza de sangre, precisamente impuestas durante el reinado del rey prudente, que filtraban y regulaban el acceso a estos organismos de un determinado número de individuos. Generalmente y en su amplia mayoría estas personas fueron clérigos, religiosos y laicos (aunque éstos no empezaron a generalizarse hasta el siglo XVIII). Se trataba de una institución colegiada, coral, que actuaba conjuntamente, y que defendía sus de-

rechos y privilegios con fortaleza. Muchos historiadores hablan de la *cohesión colegial* para definir el hecho de que los colegiales mayores universitarios supusieron —en el ámbito hispánico— un auténtico grupo de presión e influencia, y de promoción personal a otros organismos de gobierno de la Iglesia y de la Monarquía.

Teniendo en cuenta esta importante función social y académica, como camino para mayores empleos, el acceso a los colegios —tanto mayores como menores— ocupó el interés de los estu-

diantes, clérigos ordinarios, religiosos o laicos. Fue especialmente relevante en torno a las principales órdenes religiosas, que llamadas por la formación académica que estos centros podían ofrecer, y dada la cuantía de sus rentas, pasaban a integrarse dentro de las estructuras universitarias, con la fundación de conventos-colegio. Las universidades, a su vez se apresuraron a integrar a estas órdenes, dado el respaldo social y el prestigio intelectual y económico del que gozaban. Es el caso del establecimiento de los diez colegios de religiosos que durante el reinado de Felipe II se contabilizaron en la universidad de Salamanca, o de la fundación 1592 del Colegio de San Patricio de la universidad de Alcalá (destinado a alojar a clérigos estudiantes irlandeses).

La propia vida institucional y académica de los colegios mayores solía chocar con diversas jurisdicciones. Muchas eran las influencias y los poderes que podían tener interés en controlar de una u otra forma un colegio mayor. Además, la creación de nuevos colegios menores o la implantación de órdenes religiosas con conventos-colegio podían ser causa de conflicto. Es por ello, que durante la segunda mitad del siglo XVI este tipo de conflictos se generalizaron y se establecieron como fórmula de arbitraje, legislación y organización las llamadas *visitas*. Las *visitas* fueron los instrumentos elaborados desde el Consejo Real, de quien dependieron los oficiales que las efectuaban, para dotar de marcos normativos, reajustar los mecanismos colegiales, y de acuerdo a unas pragmáticas comunes, reelaborar las estructuras organizativas de los colegios mayores, y por ende, de las universidades. Se trató, en resumen, de un arbitraje del rey para facilitar que Monarquía y Universidad llegaran a un entendimiento.

El funcionamiento efectivo de los colegios mayores se logró gracias a la ordenación académica e institucional universitaria, tomando modelos que resultaban notoriamente efectivos durante el reinado del rey prudente. Por ello es el modelo de la universidad de Salamanca el que se exporta a otros ámbitos universitarios de la Monarquía que estaban en conflicto. En 1585, las Cortes de Aragón, reunidas en Monzón acordaron, para la reforma de la universidad de Lérida, que se aplicasen los mismos estatutos y facultades que los existentes en la universidad de Sala-



Patio de las Escuelas Menores, Universidad de Salamanca.

manca. Además, en el ámbito americano, muchas fueron las universidades que tomaron como ejemplo al estudio salmantino en la regulación de sus normativas académicas, además de que fueron objeto de *visitas*, como las efectuadas a la universidad de México en 1577 o la de Lima de 1588.

Durante el reinado de Felipe II se generalizan también los *Libros de Matrícula*, documentos en los que se consignaba el ingreso de estudiantes en las aulas, su procedencia y las rentas de las que disponía para el pago de su educación. De esta época hay estudios interesantes, como los de Richard L. Kagan dedicados a analizar la procedencia geográfica de los estudiantes de las universidades españolas durante la época moderna, aunque con especial interés en el reinado filipino. En la obra *Universidad y sociedad en la España moderna*, este historiador analiza y estima que fueron cerca de 20.000 los estudiantes que asistieron a clase en las aulas universitarias españolas en el último tercio del siglo XVI. Un número muy significativo y notoriamente superior, en palabras del autor, a otros casos europeos. El estudiante universitario español del último tercio del siglo ya no era el estudiante de época medieval que asistía a la universidad por razones de perfil más intelectual o de carácter más docto y magistral, sino que se trataba de un individuo inmerso en una estructura colegial y universitaria que le capacitaría para desempeñar oficios en las principales ramas de la administración de la Monarquía o de la Iglesia.

Es significativo el paulatino incremento de colegiales mayores durante el reinado de Felipe II, por ejemplo, en los cabildos catedralicios como canónigos doctorales, magistrales o lectorales, teniendo en cuenta la profunda formación que debían de poseer los individuos que optaban a ocupar esos cargos. Por ello se generaliza la exigencia por parte de la Iglesia de haber cursado estudios en alguna universidad y haber obtenido el grado mínimo de licenciado para muchos de los oficios y beneficios a los que se podían aspirar por oposición o designación. Esta práctica tiene su origen en la reforma eclesiástica emprendida por el cardenal Jiménez de Cisneros, a finales del siglo XV, y que tiene uno de sus hitos más importantes en la fundación del colegio mayor de San Ildefonso, y universidad de Alcalá, dotada ésta de un carácter más

teológico, puesta en paralelo con la universidad de Salamanca, que tenía un carácter más volcado hacia el derecho.

Teología y derecho son las dos disciplinas que con mayor profusión se enseñarán en las aulas universitarias españolas, aunque la medicina también tendrá su edad de oro (sobre todo en el ámbito levantino). La primera estaba encaminada a formar a un clero capaz de combatir en las disputas a las que en la situación internacional —con la ruptura del mundo protestante— se enfrentaba España. Son múltiples los casos en los que graduados teólogos intervienen en solicitudes de la Monarquía. Son, por ejemplo, cruciales en la intervención del claustro de teólogos de la universidad de

Alcalá, mediante un informe dirigido a Felipe II sobre la conveniencia de su reclamación en la sucesión al trono de Portugal en 1580. En ese sentido serán innumerables las consultas teológicas elevadas por la corona a las universidades españolas durante esta época. El derecho, tanto civil como canónico (éste en menor grado), estaba orientado a formar a ministros y oficiales de la administración regia. Graduados, bachilleres, licenciados y doctores salidos de las aulas universitarias tenían como destino natural la estructura interna del gobierno de Felipe II. La demanda de letrados en la estructura administrativa del reino era fundamental, y eran muchos los cargos accesibles para los privilegiados dentro del mundo universitario, como el caso de los colegiales mayores. Los consejos, las chancillerías, las audiencias, los corregimientos, las escribanías, la inquisición, etc., eran los destinos de mejor acceso para un colegial mayor salido de su universidad. Se localizan dentro de esa llamada *cohesión colegial*, en la que el individuo, como parte de un colegio, una institución coral de poder e influencia,



Aula de la Universidad de Salamanca, pintura de M. de Cervera.

logra la promoción dentro de la estructura administrativa. Existe un caso paradigmático y que recientemente ha estudiado Bennassar en una conferencia editada por la universidad de Valladolid dedicada a estudiar la figura de Fernando de Valdés (1483-1568), el Inquisidor General de Felipe II de 1556 a 1566, en el que encontramos a un eclesiástico, un obispo, que participa en un grado elevado de la estructura interna de la Monarquía, como miembro del Consejo de la Inquisición, presidente del Consejo Real, y más tarde como Inquisidor General (que era un cargo que proveía el rey), formado en derecho canónico en la universidad de Salamanca y que desarrollará la práctica totalidad de su vida al servicio de la Corona. El caso de Fernando de Valdés, le sirve al profesor Bennassar para concretar lo que en su opinión es el periodo de la confesionalización de la Monarquía hispánica, en un ejemplo perfectamente gráfico de la interacción que existió entre la Corona y la Iglesia.

Quizá uno de los rasgos más conocidos del reinado de Felipe II, en lo referido a las universidades, y que se ha que-

rido ver desde la historiografía de la «Leyenda Negra» como uno de los puntos cruciales y «negros», es la conocida real pragmática de 1559. Fechada el 22 de septiembre, en ella Felipe II prohibía a los estudiantes españoles salir a estudiar o enseñar en universidades de fuera de las fronteras peninsulares, con la excepción del Colegio de San Clemente de Bolonia. Esta medida se ha querido ver como parte de la reacción frente a la reforma protestante, con la persecución de cualquier foco de tipo luterano o protestante, y sobre todo como la principal medida para la persecución de los orígenes doctrinales e ideológicos de la reforma, que con más seguridad arraigarían en el ámbito universitario. La razón ideológica de esta medida ha primado y ha sido la más difundida, y por el contrario la razón real de esta medida, argumentada con amplitud en la real pragmática –que tiene por objeto evitar el despoblamiento de los colegios mayores universitarios y la salida de dinero en rentas en metálico para sufragar los estudios de estudiantes en el extranjero– se ha visto relegada por interpretaciones más negativas e ideologizadas. Esta interesante revisión, propuesta por Ruiz Martín, es de enorme interés para comprender las implicaciones reales de la real pragmática. A la luz de los argumentos auténticos del documento, las medidas planteadas en el texto se inscriben perfectamente dentro de otras, mandadas guardar por esas fechas, rela-

tivas al lujo y a la vida que debían de llevar los colegiales y que fueron prioritarias a adoptar en la reforma de los colegios mayores, en la última fase del reinado de Felipe II. Todas ellas estaban encaminadas a hacer guardar extremo celo y sobriedad en la vida académica, recuperando costumbres que caían en desuso, como la de la vida monacal, de coro y estudio, a la que estaban obligados los colegiales mayores en los principales centros universitarios castellanos, y que fueron cumpliéndose con dificultad y que son advertidas en muchas de las *visitas*.

A grandes rasgos podemos definir el reinado de Felipe II, en su aspecto universitario, como una etapa de gran y dinámica actividad fundadora y reformadora. Un periodo de efervescencia y crecimiento exponencial en centros y estudiantes, a la vez que un momento de grave inestabilidad ideológica y política, que fue resuelto o encauzado con medidas de amplio alcance. De esta forma, durante el reinado de este príncipe del Renacimiento, la figura de los colegiales mayores adquirió su definitiva forma, como elementos fundamentales y estructurales de la administración y el gobierno de la Monarquía.

BIBLIOGRAFÍA

AJO GONZÁLEZ DE RAPARIEGOS Y SAINZ DE ZÚÑIGA, Cándido M^a., *Historia de*

las Universidades Hispánicas. Origen y desarrollo desde su aparición a nuestros días, Ávila-Madrid, ed. Centro de Estudios e investigaciones «Alonso Madrigal» y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1957-1972 (10 vols.).

ALEJO MONTES, F. Javier, *La reforma de la Universidad de Salamanca a finales del siglo XVI: Los estatutos de 1594*, Salamanca, Universidad, 1990.

ALEJO MONTES, F. Javier, *La Universidad de Salamanca bajo Felipe II (1575-1598)*, Burgos, Junta de Castilla y León, 1998.

ALONSO ROMERO, Paz, «Universidades y administración de la Monarquía» en *Felipe II, un Monarca y su época: La Monarquía Hispánica*, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, El Escorial, 1998. pp. 235-241.

BENASSAR, Bartolomé, «Confesionalización» de la Monarquía e Inquisición en la época de Felipe II. *Dos estudios*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2009.

FUENTE, Vicente de la, *Historia de las Universidades, Colegios y demás establecimientos de enseñanza en España*, Madrid, Fontenebro, 1884-1889 (4 vols.).

GARCÍA ORO, José y PORTELA SILVA, María José, «El gobierno de la Universidad de Alcalá en el reinado de Felipe II: estudio y colección documental» en *Archivo Ibero-americano*, n^o 259-260, 2008. pp. 33-356.

GONZÁLEZ NAVARRO, Ramón, «Felipe II y la imprenta en la Universidad de Alcalá» en *Felipe II (1527-1598): Europa y la monarquía católica*, vol. 4, 1998. pp. 235-262.

GONZÁLEZ NAVARRO, *Felipe II y las reformas constitucionales de la Universidad de Alcalá de Henares*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 1999.

KAGAN, Richard L., *Universidad y sociedad en la España Moderna*, Madrid, Tecnos, 1981.

MARTÍNEZ RIPOLL, Antonio, «La Universidad de Alcalá y la formación humanista, bíblica y arqueológica de Benito Arias Montano» en *Cuadernos de pensamiento*, n^o 12, 1998. pp. 13-92.

RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L.E., *La universidad salmantina del barroco, periodo 1598-1625*, Salamanca, 1986. (3 vols.).

RUIZ MARTÍN, F., «Evolución económica de España» en *España: reflexiones sobre el ser de España*. Madrid, 1997. pp. 561-582.

VALERO GARCÍA, Pilar, *La Universidad de Salamanca en la época de Carlos V*, Salamanca, Universidad, 1988.



Fachada del Colegio Mayor de San Ildefonso, Alcalá de Henares.